ANEXO 5. CÓMO DENUNCIAR VIOLENCIA DIGITAL

¿Qué hacer si sufres violencia digital?

- 1. Identifica el tipo de agresión digital que estás viviendo*
- 2. Rodéate de amigos, familiares u otras personas que te muestren su apoyo durante este proceso.
- 3. Haz capturas de pantalla e imprime las páginas con fotos y amenazas; correos, links o enlaces de las publicaciones, audios, grabaciones, etc.; antes de tomar ningu**n**a medida para eliminarlas. Guarda toda la evidencia que pueda servir como prueba ante medidas legales.
- 4. Acude al Ministerio Público más cercano** a denunciar la agresión, y lleva contigo las evidencias que guardaste. Ten presente las leyes de Baja California Sur, que te protegen. Si eres menor de edad, de preferencia acude en compañía de tu madre, padre, madre o un adulto.
 - ART. 183 BIS. Código Penal del Edo. De B.C.S.
 - VIII.TER. Violencia digital. Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en B.C.S.

Si tu agresor/a es una persona con quien existe una relación de parentesco, política, sentimental o laboral, proporciona sus datos en la denuncia. (La pena aumenta hasta en una tercera en estos casos).

- 5. Cuando tengas tu número de expediente, llama a la Policía Cibernética del Estado para hacer el reporte; te orientaran y ayudaran a dar seguimiento. Teléfono 612 17 50400; correo electrónico pepcibernetica@sspbcs.gob.mx
- 6. Reporta el contenido en la red social donde esté publicado. Busca en google o en la misma red social, la opción para reportar.
- 7. Evalúa buscar más ayuda u orientación. Hacer frente a este tipo de abuso y recuperarse de esta situación es un proceso que cada persona lleva a cabo de una forma diferente, pero siempre es mejor hacerlo acompañada/o. Aquí tienes algunos recursos pueden ayudarte**

FB. Defensoras Digitales Baja California Sur https://defensorasdigitales.org/

*Anexo: Tipos de delitos cibernéticos.

**Anexo: Directorio de instituciones para derivación y denuncia

¿Qué hacer si tienes conocimiento de un hecho de violencia digital, física y/o emocional, en el alumnado menor de edad?

- 1. Hacer el registro escrito del reporte.
- 2. Ponerse en contacto con las partes involucradas
- 3. Hacer de conocimiento a la familia del alumnado involucrado
- 4. Si quien sufre la violencia es estudiante menor de edad, hacer el "Reporte de niñas, niños o adolescentes en situación de riesgo" ante la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de BCS, siguiendo la disposición establecida:

Reporte de Niñas, Niños o Adolescentes en situación de riesgo

Usuario: familiares o cualquier persona de la comunidad que tenga conocimiento del caso.

La modalidad del trámite es personal, telefónica, por escrito o a través de medios electrónicos (correo).

Los documentos requeridos son: En caso de ejercer patria potestad, guardia y o custodia del niño que se encuentre en riesgo o le haya sido vulnerado un derecho: acta de nacimiento del menor de edad, Curp. Cualquier otro, que proporcione datos que lleven a una fácil identificación y localización

Datos de contacto:

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Wyesenia.ramirez@bcs.gob.mx
- 612-12-1-19-84 Ext. 101
- Acalle Álamo E/Virginia Peralta y Callejón 6 Colonia Adolfo Ruíz Cortines La Paz, B.C.S.